

## FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

<b>I. Nombre de la regulación:</b>	<b>II. Ámbito.</b>	
Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental	Municipal	
<b>III. Fecha de expedición.</b>	<b>IV. Fecha de vigencia (en su caso)</b>	
6 de diciembre de 2013		
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten.</b>		
Ayuntamiento de Tijuana		
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican.</b>		
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental Dirección de Protección al Ambiente Dirección de Servicios Públicos Municipales Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal Dirección de Catastro Coordinación General Ejecutiva Dirección Administrativa Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana Comisión de Avalúos de Bienes del Municipio de Tijuana		
<b>VII. Fecha de última reforma (en su caso)</b>	<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.</b>	
25 de septiembre de 2020	Reglamento	
<b>IX. Índice de la Regulación.</b>		
TÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL CAPÍTULO I DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL CAPÍTULO V DE LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL CAPÍTULO VI DE LA COORDINACION GENERAL EJECUTIVA CAPÍTULO VII DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CAPÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE DELEGACIONAL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO PRIMERO DEL SECTOR PARAMUNICIPAL Y SU VINCULACIÓN CON LA SECRETARÍA CAPÍTULO SEGUNDO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO REFORMA		
<b>X. Objeto de la Regulación.</b>		
Establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, de conformidad con las disposiciones que derivan de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tijuana Baja California.		
<b>XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>
Administrativa	Público	Servidores Públicos
<b>XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.</b>		

Realizar el mantenimiento de parques, jardines, panteones y rastros;  
El mantenimiento y supervisión de los servicios relacionados con el alumbrado público, señalización vial e ingeniería de tránsito;  
Administrar el uso de la vía pública en lo relativo a los sitios exclusivos de estacionamiento de vehículos;

**XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)**

Artículos: 7, 10, 35 BIS, 59 y 73